

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2020 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Corta, destocoñado y desbroce de 161 hectáreas de eucaliptos y cambio de uso forestal a terrenos agrícolas en 69,5079 hectáreas en la finca Mineta", ubicado en el término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz). Expte.: IA20/01223. (2020081212)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de "Corta, destocoñado y desbroce de 161 hectáreas de eucaliptos y cambio de uso forestal a terrenos agrícolas en 69,5079 hectáreas en la finca Mineta", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el Grupo 1, letra a) del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en la corta, destocoñado y posterior desbroce de 161 hectáreas de una masa poblada por eucaliptos procedentes de una antigua repoblación, destinando 69,5 hectáreas a la siembra de cultivos agrícolas herbáceos en secano, manteniendo el resto de la superficie un uso forestal de pastos y arbustos, pudiendo ser aprovechada por el ganado.



Las zonas con mejores aptitudes agronómicas serán sembradas de cereales en régimen de secano, mientras que en el resto de zonas se producirá una mejora de los pastos para el ganado.

La zona de actuación comprende las parcelas 10, 11, 12 y 17 del polígono 3; parcelas 10, 37, 38, 39, 40 y 44 del polígono 4 y las parcelas 1, 2, 3, 4, 10, 24, 25 y 41 del polígono 7, todas ellas del término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz), en la finca denominada "Mineta".

Los promotores del proyecto son los Hermanos de la Cruz Ortiz y Hermanos Gallardo de la Cruz, siendo su representante D. Benjamín Gallardo de la Cruz.

La autorización administrativa para la corta y destocoado de la masa forestal existente corresponde a la Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo rural, Población y Territorio.

Es Órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 12 de noviembre de 2020. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •